

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 334-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 28 de junio de 2018

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente n.º 7101-2018, interpuesta por DIONICIO FRANCISCO JIMÉNEZ YAUCE sobre divorcio ulterior, así como, el informe n.º 400-2018-SGRCC-GSCGA/MVES, emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente n.º 3156-2018, los cónyuges Di**ONICIO FRANCISCO JIMÉNEZ YAUCE** y **PATRICIA GONZÂLES CHÁVEZ**, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado por decreto supremo n.º 009-2008-JUS, a efectos que se declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante resolución de gerencia municipal n.º 168-2018-GM/MVES, se declara la separación convencional de los solicitantes, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, según el artículo 7° de la ley ut supra, en concordancia con el artículo 13° de su reglamento, transcurridos 02 (dos) meses de emitida la resolución de alcaldía, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el alcalde la disclución del vínculo matrimonial, la misma que deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 15 (quince) días;

Que, mediante informe de vistos, la subgerente de Registro Civil y Cementerio eporta el transcurso del plazo legalmente establecido, además, verifica el cumplimiento de los demás requisitos exigidos y, por ende, solicita proceder en consecuencia con la solicitud presentada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR disuelto el vínculo matrimonial entre los cónyuges DIONICIO FRANCISCO JIMÉNEZ YAUCE y PATRICIA GONZALES CHÁVEZ, contraído el 06 de junio de 1999 ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación, a los administrados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR J. HINOTOSA ALARCO GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia